

## CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN N° 038 (09 de octubre de 2019)

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Salazar y Herrera, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias, y

#### CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ha implementado estrategias metodológicas relacionadas con el reconocimiento de competencias, atendiendo a prácticas de organización académico-curricular de los planes de estudio, implementada en cada período académico.

Que en la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2012, registrada en el Acta 098, los Consejeros de manera unánime aprobaron la implementación de una metodología para los estudiantes nuevos, consistente en el reconocimiento de las competencias comunicativas y de ciencias básicas que hayan sido reprobadas en el primer nivel, por el logro de las competencias afines del siguiente nivel. Sin embargo, en caso de haber reprobado las competencias del primer semestre y reprobar las del segundo, el estudiante debía repetir las todas.

Que desde meses atrás el Consejo Académico se ha propuesto la tarea de identificar, revisar, evaluar, analizar y decidir sobre una serie de prácticas, políticas, y procedimientos académicos, dándole continuidad a aquellos que en su conjunto sean las evidencias de indicadores de calidad de condiciones mínimas y de alta calidad en los programas y procesos de obtención de registros calificados.

Que el Consejo Académico ha profundizado en el sentido de la anterior decisión y los alcances de la misma, concluyendo que no representa evolución significativa en los procesos de aprendizaje, ni hace aportes considerables en las estrategias de deserción

Que, en consecuencia, con lo anterior, por unanimidad,

#### RESUELVE


**Artículo Primero. Derogar**, a partir del 09 de octubre de 2019 la metodología de programación intensiva de los componentes curriculares de ciencias humanas, ciencias básicas y segunda lengua del primer nivel académico de todos los programas en servicio, definiendo como única alternativa la consistente en que los estudiantes matriculen y cursen la totalidad de su programa académico.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín a los nueve (09) días del mes de octubre de 2019.



Pbro. JAIRO ALONSO MOLINA ARANGO  
Presidente



Esp. SILVANA FRANCO OCHOA  
Secretaria General